

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216230424991

Fecha: 06-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor (a) ANONIMO SIN DIRECCION

Asunto: Respuesta al Radicado: 20214602568122 Requerimiento No.2562672021

## Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta " esa empresa que está en el barrio constantemente ocupa toda la cuadra con vehículos muy grandes que tienen vidrio, y otros carros, es muy peligroso pasar por esta acera, debido al uso indebido que están haciendo al espacio público, no deberían descargar vidrio en la calle..."., me permito informarle que la Alcaldía Local de Barrios Unidos dio trámite a su solicitud y este Despacho con acta de reparto N°. 21-L12-001314 dio apertura a los siguientes expedientes: 2021623490103060E, por el art 92-16 conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) "Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente", expediente que fue repartido a la Inspección 12D de esta Localidad y al expediente Nº. **2021623490103061E**, por el art 92-10, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) "Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público." expediente que fue repartido a la Inspección de Policía 12B de esta localidad.

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspecciones de Policía las cuales se ubican en la carrera 55 No.79B - 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querella.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,

ĎIEGO ALEJANĎRO CEPEDA PASTRANA

Profesional Especializada 222-24 (E) Área de Gestión Policiva

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte AGP Aprobó: Diego Alejandro Cepeda Pastrana- PE 222-24 (E)AGP

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_ \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_ \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

